

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 14 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.464/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y Ley 18.883 Estatuto de Administrativos para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N°3.077/18 de fecha 20 de Julio de 2018, mediante el cual se solicita la contratación por trato directo para la adquisición de repuestos para la ambulancia Placa Patente BYHY-77, perteneciente al Departamento de Salud Municipal; La circunstancia de existir un error en el numeral N°1; Memorándum N°2.698/18 de fecha 20 de Julio de 2018 del Jefe Departamento de Servicios Traspasados.

DECRETO:

1.- ~~Comíjase~~ **Decreto Alcaldicio N°3.077/18** de fecha 20 de Julio de 2018, en su numeral 1, como se indica:

DONDE DICE:

1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, para el trato directo con la empresa COMERCIAL KAUFMANN S.A. VEHICULOS, [REDACTED], representada legalmente por don Juan Ignacio Silva Lobos, [REDACTED] y don Alexis Alejandro Buguño Alvarado, [REDACTED] con domicilio [REDACTED]; para la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente PYHY-77, perteneciente al Departamento de Salud Municipal. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, siendo necesaria la utilización de estos repuestos en los vehículos de emergencia de la Oficina de Salud Municipal; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e).

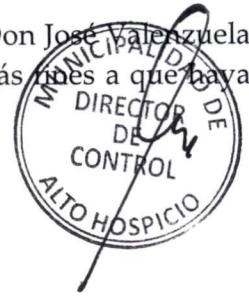
DEBE DECIR:

1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, para el trato directo con la empresa KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTARIZADOS, [REDACTED], representada legalmente por don Juan Ignacio Silva Lobos, [REDACTED] y don Alexis Alejandro Buguño Alvarado, [REDACTED] con domicilio [REDACTED]; para la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente BYEHY-77, perteneciente al Departamento de Salud Municipal. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, siendo necesaria la utilización de estos repuestos en los vehículos de emergencia de la Oficina de Salud Municipal; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e).

2.- Manténganse los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio. The text around the perimeter reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO". In the center, it says "SECRETARIO MUNICIPAL".

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control